



GOBIERNO DE
CHILE

SERVICIO
AGRICOLA Y GANADERO

S.A.G. Zona		OFIC. DE PART.
Fecha		
Bandeja	Tarjeta	Línea
Pase a:		Fecha
1. Jefe of		02 SET. 2010
2. RNR		2.9.10
4.-		
Archivo <input type="checkbox"/>		

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES PARA
LOS CONCURSOS N°1 Y 2 TEMPORADA
2010 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA
LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL
DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA**

PUNTA ARENAS, 30 AGO 2010

RESOLUCION EXENTA N° 659 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 59 de Agosto de 2010, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; la Resolución N° 644 de 23 de Agosto de 2010, que aprueba las Bases para los Concursos N° 1 y 2 Temporada 2010 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; Acta N° 4, del Comité Técnico Regional, del 30.08.2010; la Resolución N° 810 de 10.08.2010, del Director Nacional del SAG y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

- Que el Servicio Agrícola y Ganadero debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejos asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general;
- Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el (la) Director(a) Regional, asesorado(a) por un comité Técnico Regional.
- Que las bases de los Concursos N° 1. Mejoramiento de Praderas y N° 2. Concurso General, de la Temporada 2010, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, fueron aprobadas con fecha 17 de agosto de 2010, por el Comité Técnico Regional a través del Acta N° 3, y por el Director Regional (S) mediante Resolución exenta N° 644, con fecha 23 de agosto de 2010.
- Que con el objeto de adecuar las bases de los concursos referidos a una nueva interpretación del concepto de ventas para la calificación del tipo de productor, según lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 20.412, ha sido necesario modificar las

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
Dirección Nacional. Avenida Presidente Bulnes 140, piso 8. Santiago.
Fono: 345 1101 / Fax: 345 1102 / E-mail: dirnac@sag.gob.cl
Web: http://www.sag.cl

CIUE

bases y cambiar en ellas el concepto de "ventas netas anuales" "por el de "ventas brutas anuales".

- Que se ha recibido observaciones respecto de la aplicación de la labor "limpia de palizada muerta", situación que fue planteada ante el Comité Técnico Regional, donde se sugirió incorporar modificaciones al respecto, como consta en Acta N° 4, del 30.08.2010, en el sentido de eliminar la restricción indicada para la aplicación de esta labor, considerando que estas no son aplicadas por parte de CONAF.
- Que es necesario aprobar las citadas modificaciones de las bases referidas mediante Resolución Exenta del Director Regional, que suscribe.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LOS CONCURSOS N° 1. MEJORAMIENTO DE PRADERAS Y N° 2. CONCURSO GENERAL, TEMPORADA 2010, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y SE ENTIENDEN FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



Unregistered BlindScanner version!

Please visit www.masterslabs.com to buy
GERARDO OTZEN MARTINIC
MEDICO VETERINARIO
DIRECTOR REGIONAL SAG
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

JHD/NSV/PCP

Distribución:

- Dirección Regional SAG
- Encargado/a RNR Regional
- Encargado/a SIRSD-S Regional ✓
- División de R.N.R
- Oficina de Partes

**SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS
AGROPECURIOS**

MODIFICACIÓN DE BASES PARA LOS CONCURSOS REGIONALES 2010.

**CONCURSO N° 1. MEJORAMIENTO DE PRADERAS
CONCURSO N° 2. CONCURSO GENERAL**

El Director del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Magallanes y Antártica Chilena, en virtud de la Ley N° 20.412 y del D.S. N° 59 de 10 de Agosto de 2010, ambos del Ministerio de Agricultura, modifica las Bases de los Concursos N° 1 Mejoramiento de Praderas y N° 2 Concurso General, aprobados por Resolución Exenta N° 644, del 23.08.2010, de esta Dirección Regional en los puntos que se indican a continuación y según como se señala.

Respecto del expediente de postulación:

1. Reemplázase la viñeta tercera del numeral 4.1, por la siguiente: "Condición de pequeño, mediano o gran productor agrícola, según lo dispuesto en la letra E del punto 4.1 de estas bases. Para la determinación de pequeño, mediano o gran productos agrícola, se atenderá a las ventas brutas anuales realizadas en el año 2009."
2. Reemplázase el inciso séptimo, número X, letra B, numeral 4.1, por el siguiente: "La ejecución de la labor de limpia de palizada muerta no considera la eliminación de árboles vivos o de partes de los mismos. Además, si la labor se realiza en áreas de bosque, el productor deberá presentar fotocopia de la autorización otorgada por CONAF para realizar esta labor en el lugar indicado en el Plan de Manejo presentado ante el SAG."

Unregistered BlindScanner version!

Please visit www.masterslabs.com to buy